



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

INFORME ANUAL

Recaudación Tributaria

AÑO 2024

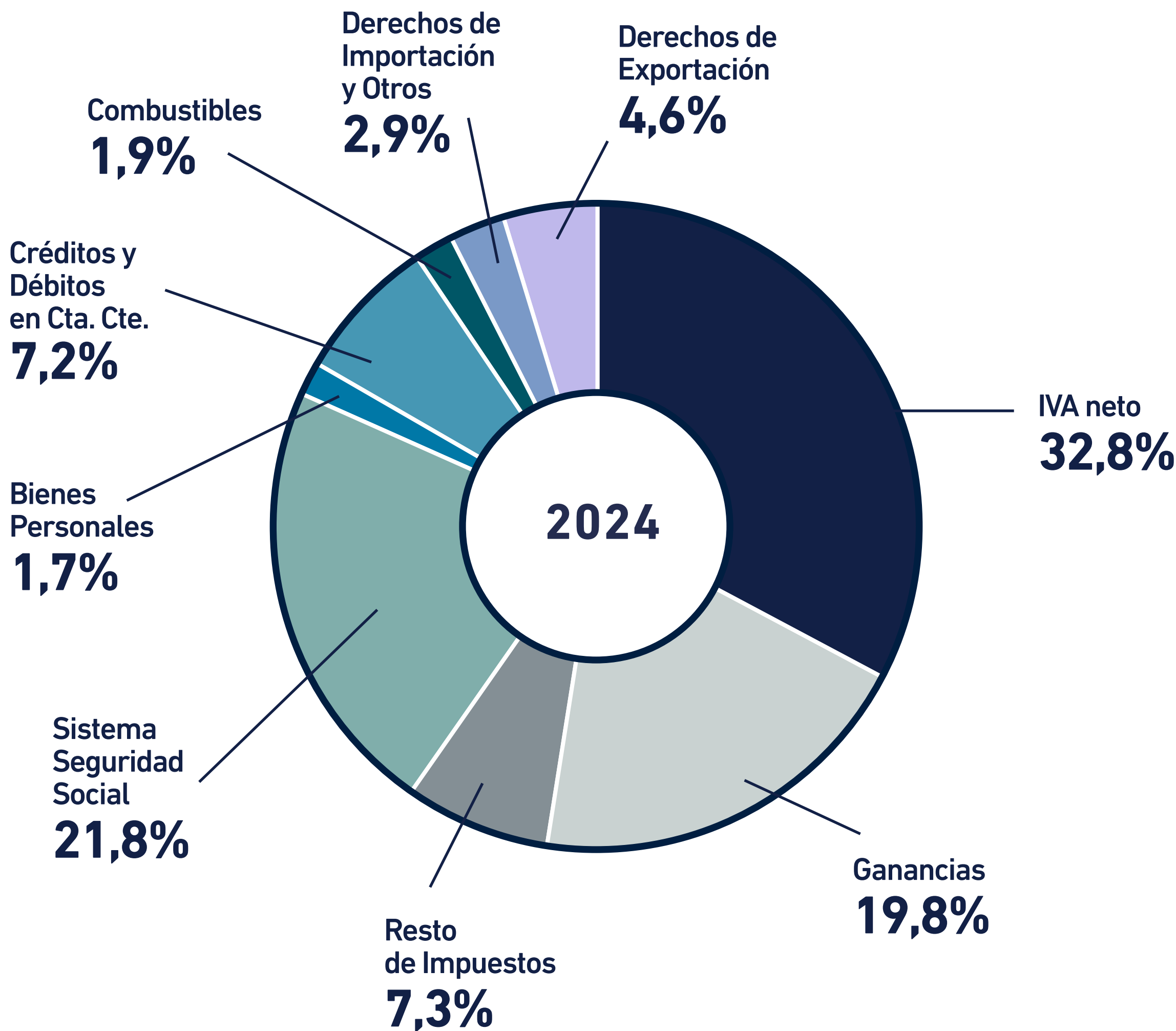
ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Análisis de la Recaudación Tributaria



La recaudación de Recursos Tributarios del año 2024 alcanzó \$ 131.357.699 millones, con una variación interanual de 205,6%.



Impuesto al Valor Agregado

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

2024

43.027.692

190,9%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 43.027.692 millones y tuvo una variación interanual de 190,9%. El IVA Impositivo aumentó 193,8%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 186,7%.

En el IVA Impositivo

Incidieron favorablemente:

- Las prórrogas en los vencimientos implementadas en el año anterior (para los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes Autónomos por los períodos devengados agosto - noviembre 2023) y el pago de los mismos en marzo y abril 2024.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.
- Las restituciones del Tesoro Nacional por los reintegros que hicieron las entidades financieras por el Régimen de “Compre sin IVA” y Reintegros de carnicerías. En diciembre 2023 se acreditaron los montos correspondientes a noviembre y a diciembre por lo que se produjo un ingreso extra.
- Incidió negativamente el cómputo en la Declaración Jurada de las percepciones aduaneras efectuadas en el año 2023 sobre determinadas importaciones, en virtud de la suspensión de la aplicación de los certificados de exclusión que se estableció el año

Impuesto al Valor Agregado

pasado. El impacto no fue pleno dado que este cómputo también produjo un incremento de los saldos a favor de los contribuyentes.

En el IVA Aduanero

Incidió favorablemente:

- El incremento del tipo de cambio.
- La suspensión de los certificados de no retención para determinados importadores. Este año se encontró vigente de enero a diciembre, mientras que en el año anterior se estableció desde abril 2023.

Desde el mes de marzo 2024 se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos para las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con el certificado MiPyME vigente.

Impuesto a las Ganancias



El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 196,8%, recaudando \$ 26.068.568 millones.

En el mes de julio 2024 entró en vigencia el Impuesto a los Ingresos Personales implementado por la Ley 27.743 (Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes), que reemplazó al Régimen General del Impuesto a las Ganancias, incluido el Impuesto Cedular a los Altos Ingresos, que rigió durante el primer semestre del año para la mayoría de los sujetos de la cuarta categoría relación de dependencia y jubilados.

Incidieron favorablemente:

- Las modificaciones implementadas en el esquema del impuesto en el año anterior. A partir del devengado octubre 2023 aumentó el mínimo desde el cual los trabajadores en relación de dependencia tributaron el Impuesto a las Ganancias y se modificó el esquema por los meses de octubre a diciembre 2023 para aquellos que continuaron alcanzados. Desde el devengado octubre 2023 habían dejado de pagar este impuesto aquellos sujetos con una remuneración bruta mensual inferior a \$ 1.980.000.
- El incremento del impuesto determinado de la actividad financiera, que derivó en mayores saldos de declaración jurada y anticipos respecto del período fiscal anterior. Sin embargo, para el caso de las sociedades, se verifica la presentación de reducción de anticipos.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la

Impuesto a las Ganancias

adhesión a la moratoria, y al incremento de los pagos de la declaración jurada de Sociedades y Personas Humanas que fueron regularizados mediante el plan de facilidades.

Afectaron negativamente la variación interanual:

- La implementación durante el primer semestre del año del Impuesto Cedular a los Altos Ingresos, con un mínimo no imponible equivalente a 15 salarios mínimos vitales y móviles y una nueva escala. A su vez, el mismo fue reemplazado por el Impuesto a los Ingresos Personales que, a partir del período devengado julio fijó nuevas deducciones, escalas de ganancia neta y criterio para sus actualizaciones.
- El cambio de esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- La disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.
- Ingresos en el año 2023 de los pagos a cuenta extraordinarios establecidos para las sociedades con ingresos derivados del crecimiento económico en el año 2022, para Entidades financieras y Proveedores de Pago, y para empresas del sector hidrocarburífero, que también impactaron negativamente en la declaración jurada ingresada en mayo 2024.
- La prórroga del 3er anticipo de personas humanas del período fiscal 2024 hacia febrero 2025.

Créditos y Débitos

\$

EN MILLONES
DE PESOS

%

VARIACIÓN
INTERANUAL

2024

9.417.135

199,3%

En el Impuesto a los Débitos y Créditos se alcanzaron \$ 9.417.135 millones, con un incremento interanual de 199,3%.

Seguridad Social



Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 208,1%, alcanzando \$ 28.610.953 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.
- Las prórrogas en los vencimientos implementadas en el año anterior (para los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes Autónomos por los períodos devengados agosto - noviembre 2023) y el pago de los mismos en marzo y abril 2024.
- El cómputo a cuenta del pago de las Contribuciones patronales en septiembre y octubre 2023 de las sumas abonadas por las micro y pequeñas empresas en concepto de la asignación no remunerativa de \$ 60.000, que realizaron en dos cuotas de \$ 30.000 (los porcentajes del reintegro habían sido del 100% y 50%, respectivamente).

Derecho de Exportación

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

DICIEMBRE

6.030.185

290,4%

En **Derechos de Exportación** se obtuvieron \$ 6.030.185 millones y una variación interanual de 290,4%.

Incidieron positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- Una mejor campaña agrícola 2023/2024 respecto de la 2022/2023 que estuvo afectada por la sequía y derivó en una significativa caída en la producción agrícola.
- Atenuó la variación interanual la disminución de los precios promedio de la mayoría de los productos de los complejos sojero y cerealero respecto del año anterior.

Derecho de Importación y Otros



En Derechos de Importación y otros, ingresaron \$ 3.821.341 millones con una variación de 184,4%.

Inició positivamente la suba del tipo de cambio.

Bienes Personales

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

2024

2.288.113

131,6

En bienes personales, se alcanzaron \$ 2.288.113 millones con una variación interanual de 131,6%.

Incidió positivamente en la recaudación la implementación del Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP) que les permitió a los contribuyentes obtener beneficios fiscales abonando una obligación por los PF 2023 a PF 2027 y en el caso de los bienes regularizados en el Régimen vigente por los PF 2024 a PF 2027.

Afectaron negativamente:

- El cambio del esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- La disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.

Impuesto PAIS



En **Impuesto Solidario PAIS** se recaudaron \$ 6.274.713 millones con una variación de 315,3%.

La variación se explica principalmente por la vigencia desde enero hasta el 27 de noviembre de este año del pago a cuenta aplicado a las operaciones de adquisición de moneda extranjera para el pago de importaciones, que en 2023 operó desde agosto. Además, tuvo un incremento en su alícuota en el período enero-agosto 2024.

Asimismo, la base gravada se vio extendida para suscripciones de BOPREAL y a las compras de moneda extranjera para distribución de utilidades y dividendos.

También incidió favorablemente el incremento del tipo de cambio, mientras que actuó como factor atenuante la caída de la demanda de moneda extranjera para estos fines.

Impuesto a los Combustibles



En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 2.520.915 millones con una variación interanual de 378,9%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

También incidieron favorablemente las cancelaciones en el año 2023 con bonos/certificados electrónicos emitidos por la Secretaría de Energía en el marco del Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles (RIAC) Decreto 329/2022, aplicable a empresas refinadoras y/o refinadoras integradas que sujetos pasivos de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono.

Otras consideraciones

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social (moratoria)

- Se recaudaron \$ 1.389.036 millones durante el año 2024.

Régimen de Regularización de Activos –Impuesto Especial de Regularización

- Se recaudaron por este Régimen \$ 394.392 millones durante el año 2024.
- Corresponde a la Etapa 1 (la que incluía la regularización de fondos).

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	DIF. % DIC 24 DIC 23	ENE-DIC 2024	DIF. % ENE-DIC 24 ENE-DIC 23
Ganancias	2.559.543	1.046.363	144,6	26.068.568	196,8
Ganancias - Impositivo	2.318.569	926.988	150,1	23.650.772	197,7
Ganancias - Aduanero	240.974	119.375	101,9	2.417.796	188,3
IVA	4.475.623	2.079.428	115,2	43.027.692	190,9
IVA - Impositivo	3.023.073	1.336.236	126,2	28.311.593	193,8
Devoluciones (-)	111.000	17.700	527,1	621.000	217,2
IVA - Aduanero	1.563.550	760.892	105,5	15.337.099	186,7
Reintegros (-)	69.000	23.000	200,0	581.000	148,3
Internos Coparticipados	315.898	147.793	113,7	2.743.921	170,8
Otros coparticipados	16.597	10.023	65,6	213.876	172,0
Derechos de Exportación	591.544	412.893	43,3	6.030.185	290,4
Derechos de Importación y Tasa	400.468	182.889	119,0	3.821.341	184,4
Combustibles Total (2)	447.099	61.502	627,0	2.520.915	378,9
Bienes Personales	91.673	150.917	(39,3)	2.288.113	131,6
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.014.835	427.270	137,5	9.417.135	199,3
Impuesto P.A.I.S.	107.157	311.708	(65,6)	6.274.713	315,3
Regularización de Activos	33.950	-	***	394.392	
Otros impuestos (3)	20.007	24.001	(16,6)	526.894	159,1
Aportes Personales	1.174.702	423.154	177,6	10.862.131	198,5
Contribuciones Patronales	1.825.700	665.456	174,4	17.572.243	214,9
Otros ingresos Seguridad Social(4)	84.129	21.263	295,7	621.454	183,8
Otros SIPA (-)	74.740	18.974	293,9	444.875	192,7
Subtotal Impositivo	7.149.971	3.329.593	114,7	74.737.652	205,8
Subtotal Aduanero (5)	2.855.421	1.502.195	90,1	28.009.094	202,6
Total Impositivo - Aduanero	10.005.392	4.831.787	107,1	102.746.746	204,9
Sistema Seguridad Social	3.009.791	1.090.900	175,9	28.610.953	208,1
Total recursos tributarios	13.015.183	5.922.687	119,8	131.357.699	205,6
Clasificación presupuestaria	13.015.183	5.922.687	119,8	131.357.699	205,6
Administración Nacional	5.367.898	2.580.963	108,0	54.929.678	210,8
Contribuciones Seguridad Social	2.883.564	1.043.233	176,4	27.366.345	208,2
Provincias (6)	4.266.709	2.001.035	113,2	42.265.932	193,1
No Presupuestarios (7)	497.012	297.457	67,1	6.795.744	238,6

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica,

el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales,

30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de

Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales,

6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55%

(Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966,

30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) y

40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais, Fac. de Pago

pendientes de distribución y gastos A.F.I.P.

-- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.